



20 ENE. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Gerencia General Instituto Nacional Penitenciario N° 002-2020-INPE/GG

Lima, 20 ENE. 2020

VISTOS; el Informe N° 00094-2019-INPE/07.03, de fecha 13 de noviembre de 2019, de la Unidad de Organización y Métodos; el Oficio N° 722-2019-INPE/07, de fecha 18 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 403-2019-INPE/08, de fecha 25 de noviembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia y Derechos Humanos, con autonomía normativa, económica, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio, encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, publicada el 28 de febrero de 2019, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", modificada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2019-PCM/SGP, publicada el 08 de mayo de 2019;

Que, el numeral 5.5.3 de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP, señala que la máxima autoridad administrativa de la entidad actúa como nexo de coordinación con la Secretaría de Gestión Pública, debe determinar el alcance de implementación de la Norma Técnica, designar al equipo de trabajo, designar al responsable de la implementación de la misma y realizar el seguimiento y control respectivo;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.5.4 de la citada norma, el responsable de la implementación de la Norma Técnica debe ser un representante de la máxima autoridad administrativa, quien mantiene las relaciones técnico funcionales con la Secretaría de Gestión Pública, así como informa sobre los avances de la implementación mediante las herramientas y/o medios que se designen;

Que, el artículo 27 del Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, indica que la Unidad de Organización y Métodos es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar los procesos de racionalización, reingeniería y simplificación de procedimientos;

Que, mediante Informe N° 00094-2019-INPE/07 de fecha 13 de noviembre de 2019, la Unidad de Organización y Métodos comunica, entre otros, que la finalidad de la referida Norma Técnica consiste en dotar a las entidades de la Administración Pública de una herramienta de gestión orientada a la mejora de bienes y servicios otorgados, contribuyendo, consecuentemente, en la mejora de la calidad de vida de las personas, por lo que propone la conformación del Equipo Técnico para la implementación de la gestión de calidad de los servicios del INPE, conforme a lo estipulado en la acotada norma técnica;

Que, con Oficio N° 722-2019-INPE/07 de fecha 18 de noviembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, de acuerdo a la normativa antes glosada, corresponde a la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos, como encargada de gestionar el Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública, asumir la implementación





Abog. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

de la gestión de calidad de los servicios del INPE, en representación de la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, a través del Informe N° 403-2019-INPE/08, de fecha 25 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión sobre el presente caso, indicando que corresponde a la Gerencia General como máxima autoridad administrativa de la entidad designar al Equipo Técnico para la implementación de la gestión de calidad de los servicios del INPE, conforme a lo solicitado por la Unidad de Organización y Métodos y lo recomendado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con el fin de iniciar la implementación de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público";

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Organización y Métodos;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Presidencial N° 160-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Equipo Técnico para la implementación de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo
Jefe de la Unidad de Organización y Métodos	Coordinador y Secretario Técnico responsable
Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Miembro
MARÍA HILDA GONZALES URBIZAGASTI Especialista de la Dirección de Registro Penitenciario	Miembro
PATRICIA ZÁRATE GONZÁLES Especialista de la Dirección de Tratamiento Penitenciario	Miembro
ABELARDO URBINA CORDOVA Especialista de la Dirección de Seguridad Penitenciaria	Miembro
LUPE MARÍA CHAHUARA VIGO Especialista de la Dirección de Medio Libre	Miembro
GRACIELA CANO ACEVEDO Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios	Miembro

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el citado equipo técnico desempeñará sus funciones en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario: www.inpe.gob.pe.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los integrantes del equipo técnico, a la Dirección de Registro Penitenciario, la Dirección de Tratamiento Penitenciario, la Dirección de Seguridad Penitenciaria, la Dirección de Medio Libre, el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón para los fines a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese



Abog. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

